MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 07 de Julio de 2022

Señora Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **451-DIGSA/DMCAL-2022**

Asunto: Evaluación técnica del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 451-DIGSA/DMCAL-2022, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA INCLUIDOS EN EL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y ACUERDO 042 DE 2005 Y 046 DE 2007), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN CALI.**

PARTICIPANTES:

- **EMERGENCY AMBULANCIAS**

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

ITEM	CUPS	UNSPSC	TIPO AMBULANCIA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDAD	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	S31301	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO REDONDO – CALI	SERVICIO	1	X	
2	S31301	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO SIMPLE CALI – BOGOTA	SERVICIO	1	X	
3	S31301	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO REDONDO – CALI - BOGOTA	SERVICIO	1	X	
4	S31301	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO SIMPLE – PALMIRA	SERVICIO	1	X	
5	S31301	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO REDONDO – PALMIRA	SERVICIO	1	X	
6	S31301	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO SIMPLE – BUGA	SERVICIO	1	X	
7	S31301	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO REDONDO – BUGA	SERVICIO	1	X	
8	S31301	92101902	BASICA	CALI – PALMIRA	SERVICIO	1	X	
9	S31301	92101902	BASICA	CALI – BUGA	SERVICIO	1	X	
10	S31301	92101902	BASICA	CALI – CARTAGO	SERVICIO	1	X	
11	S31301	92101902	BASICA	CALI – YUMBO	SERVICIO	1	X	
12	S31301	92101902	BASICA	CALI – JAMUNDI	SERVICIO	1	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Contratacionhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca

13	S31301	92101902	BASICA	CALI – AEROPUERTO	SERVICIO	1	X	
14	S31301	92101902	BASICA	CALI – BUENAVENTURA	SERVICIO	1	X	
15	S31301	92101902	BASICA	CALI – TULUA	SERVICIO	1	X	
16	S31301	92101902	BASICA	CALI – PTO TEJADA	SERVICIO	1	X	
17	S31301	92101902	BASICA	CALI – SANTARDER DE QUILICHAO	SERVICIO	1	X	
18	S31301	92101902	BASICA	CALI – POPAYAN	SERVICIO	1	X	
19	S31301	92101902	BASICA	CALI – PASTO	SERVICIO	1	X	
20	S31301	92101902	BASICA	CALI – IPIALES	SERVICIO	1	X	
21	S31301	92101902	MEDICALIZADA	POPAYAN - BOGOTA	SERVICIO	1	X	
22	S31301	92101902	MEDICALIZADA	TRASLADO SIMPLE CALI - BOGOTA	SERVICIO	1	X	
23	S31301	92101902	MEDICALIZADA	TRASLADO REDONDO CALI - BOGOTA	SERVICIO	1	X	
24	S31301	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO SIMPLE – CALI	SERVICIO	1	X	
25	S31301	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO REDONDO – CALI	SERVICIO	1	X	
26	S31301	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO SIMPLE – PALMIRA	SERVICIO	1	X	
27	S31301	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO REDONDO – PALMIRA	SERVICIO	1	X	
28	S31301	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO SIMPLE – BUGA	SERVICIO	1	X	
29	S31301	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO REDONDO – BUGA	SERVICIO	1	X	
30	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – PALMIRA	SERVICIO	1	X	
31	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – BUGA	SERVICIO	1	X	
32	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – CARTAGO	SERVICIO	1	X	
33	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – YUMBO	SERVICIO	1	X	
34	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – JAMUNDI	SERVICIO	1	X	
35	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – AEROPUERTO	SERVICIO	1	X	
36	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – BUENAVENTURA	SERVICIO	1	X	
37	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – TULUA	SERVICIO	1	X	
38	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – PTO TEJADA	SERVICIO	1	X	
39	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – SANTARDER DE QUILICHAO	SERVICIO	1	X	
40	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – POPAYAN	SERVICIO	1	X	
41	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – PASTO	SERVICIO	1	X	
42	S31301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – IPIALES	SERVICIO	1	X	
43	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE CARTAGO	SERVICIO	1	X	
44	S31301	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO CARTAGO	SERVICIO	1	X	
45	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE PALMIRA	SERVICIO	1	X	

46	S31301	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO PALMIRA	SERVICIO	1	X	
47	S31301	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO TULUA	SERVICIO	1	X	
48	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE TULUA	SERVICIO	1	X	
49	S31301	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO BUGA	SERVICIO	1	X	
50	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE BUGA	SERVICIO	1	X	
51	S31301	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO YUMBO	SERVICIO	1	X	
52	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE YUMBO	SERVICIO	1	X	
53	S31301	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO JAMUNDI	SERVICIO	1	X	
54	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE JAMUNDI	SERVICIO	1	X	
55	S31301	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO PTO TEJADA	SERVICIO	1	X	
56	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE PTO TEJADA	SERVICIO	1	X	
57	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE SANTANDER QUILICHADO	SERVICIO	1	X	
58	S31301	92101902	VEHÍCULO	URBANO REDONDO SANTANDER QUILICHADO	SERVICIO	1	X	
59	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE ROZO	SERVICIO	1	X	
60	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO ROZO	SERVICIO	1	X	
61	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE GINEBRA	SERVICIO	1	X	
62	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO GINEBRA	SERVICIO	1	X	
63	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE CERRITO	SERVICIO	1	X	
64	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO CERRITO	SERVICIO	1	X	
65	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE BUENAVENTURA	SERVICIO	1	X	
66	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO BUENAVENTURA	SERVICIO	1	X	
67	S31301	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE AEROPUERTO	SERVICIO	1	X	
68	S31301	92101902	VEHÍCULO MOVILIDAD	URBANO REDONDO AEROPUERTO	SERVICIO	1	X	

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PACRCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE BE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

8.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe

tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

8.2.1 CERTIFICADO DE HABILITACION DE LOS SERVICIOS. ***CUMPLE***

El oferente interesado en participar en el presente proceso de contratación, debe anexar en su propuesta, los documentos correspondientes que demuestren la respectiva inscripción y habilitación de servicios ante el Registro Especial de Prestadores de servicios de Salud (REPS). En el caso de ofertas plurales estos certificados deben ser acreditados por cada uno de los componentes de la oferta plural.

8.2.2 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ***CUMPLE***

El oferente interesado en participar en el presente proceso de contratación, debe anexar en su propuesta, los documentos correspondientes que demuestren que es una entidad debidamente inscrita ante la Secretaria de Salud Local. Y que cuenta con un aval reciente para su funcionamiento. En el caso de ofertas plurales estos certificados deben ser acreditados por cada uno de los componentes de la oferta plural.

8.2.3 PERSONAL RESPONSABLE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. ***CUMPLE***

El oferente interesado en el presente proceso de contratación, debe acreditar en su propuesta, una certificación firmada por el representante legal, en la cual presente una base de datos de todo el personal médico, paramédico y de conductores, con el propósito de que se efectué la respectiva verificación dentro del proceso de habilitación y evaluación. . En el caso de ofertas plurales estos certificados deben ser acreditados por cada uno de los componentes de la oferta plural.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No CEDULA	PROFESION Y/O ACTIVIDAD	REGISTRO PROFESIONAL	TIPO DE VINCULACION	TIEMPO DE VINCULACION	No DE CONTACTO
1							
2							

8.2.4 CERTIFICACIONES DE CAPACITACION. ***CUMPLE***

El oferente interesado en el presente proceso de contratación, debe acreditar en su propuesta, las certificaciones a que haya lugar, con el fin de que se corrobore que el personal empleado en la prestación del servicio es idóneo y se encuentra debidamente capacitado para el mismo.

Personal médico y paramédico, copia de diplomas de los programas académicos respectivos, copia de certificaciones actualizadas, que denoten capacitación en reanimación básica y avanzada (ACLS – ATLS – PHTLS) y demás certificaciones de formación académica relacionadas con la prestación del servicio.

Personal de conductores, copia de las certificaciones que indiquen que han recibido formación en primeros auxilios y transporte pre-hospitalario, mínimo con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas.

8.2.5 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO. ***CUMPLE***

El oferente interesado en el presente proceso de contratación, debe anexar en su propuesta, el cronograma de mantenimiento preventivo, diseñado para el equipamiento biomédico y el parque automotor; información que será verificada en el proceso de habilitación y evaluación, así como en el tiempo de ejecución del contrato. Información complementada con copia de los contratos que se tengan al respecto, en donde se denote la

realización de estas actividades en el último año. En el caso de ofertas plurales estos certificados deben ser acreditados por cada uno de los componentes de la oferta plural.

8.2.6 PARQUE AUTOMOTOR. ***CUMPLE***

El oferente interesado en el presente proceso de contratación, debe acreditar en su propuesta, una certificación firmada por el representante legal, en la cual presente una base de datos del parque automotor con que cuenta y que pone a disposición para la prestación de los servicios requeridos. Lo anterior con el propósito de que se efectué la respectiva verificación dentro del proceso de habilitación, evaluación y durante el tiempo de ejecución del respectivo contrato. En el caso de ofertas plurales estos certificados deben ser acreditados por cada uno de los componentes de la oferta plural.

No	TIPO DE AMBULANCIA			MARCA	MODELO	PLACA	RESOLUCION 2003 DE 2014 (NUMERAL 2.3.2.8)	
	TAB	TAM	TN				CUMPLE	NO CUMPLE
1								
2								

8.2.7 CERTIFICACION TIEMPO DE RESPUESTA. ***CUMPLE***

El oferente interesado en el presente proceso de contratación, debe acreditar en su propuesta, una certificación firmada por el representante legal, en la cual manifieste el tiempo de respuesta ofertado el cual no debe ser superior a un tiempo de 60 minutos posteriores al llamado o requerimiento realizado por nuestra entidad.

8.3 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, en concreto a lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual establece;

"Criterios diferenciales para Mi pyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme."

En cumplimiento a lo establecido en la referida norma, el DISPENSARIO MEDICO DE CALI revisó cada uno de los criterios diferenciales para impulsar la participación de las MIPYME y teniendo en cuenta las gráficas y estadísticas relacionadas con el mercado de las MIPYME para la presente contratación se establece como condición diferencial habilitante el número de contratos para la acreditación de la experiencia, ya que por medio de esta condición la Entidad busca dar garantías para que las Mipyme participen en el presente proceso con la posibilidad de acreditar la experiencia solicitada con una cantidad mayor de certificaciones que las solicitadas a los demás proponentes. De acuerdo a lo antes mencionado se procedió a verificar en la plataforma SECOP II los procesos relacionados con el objeto del presente proceso y el número de contratos solicitados para acreditar la experiencia teniendo en cuenta el análisis del sector, los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	NUMERO DEL PROCESO	VALOR	NUMERO DE CONTRATOS SOLICITADOS
DMBUG	SELECCIÓN ABREVIADA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA BÁSICA, MEDICALIZADA Y NEONATAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CUNDINAMARCA Y OTROS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) DE LA PRIMERA BRIGADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA DE 2022".	SAMC332-DIGSA/DMBUG-2022	270.000.000	El oferente deberá demostrar experiencia específica, para lo cual deberá anexar a su propuesta como mínimo un (01) certificado de contratos ejecutados, cuyo objeto sea de la naturaleza del objeto del presente proceso de contratación, el valor o la suma de las certificaciones deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado. El oferente debe acreditar su experiencia habilitante

En consecuencia, en el presente proceso contractual se deberá cumplir para la acreditación de este requisito habilitante con lo siguiente:

CRITERIO DE EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021

Para acreditar la experiencia las MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mi pyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos: 1. Mínimo una (01) contratos ejecutados y debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o relacionada con LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA y cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social del contratante.

b. Nombre o razón social del contratista

c. Objeto del contrato

d. Plazo del contrato

e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.

f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: DMCAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el **FORMULARIO NO. 02**, de la invitación publica "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N.º. 02." ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".

d. No se aceptan auto certificaciones.

ACREDITACION EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia del proponente para personas naturales y/o personas jurídicas que no acrediten ser mi pymes deben ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Máximo dos (02) contratos ejecutados y debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o relacionada con LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO EN

AMBULANCIA y cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Plazo del contrato
e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.
f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: DMCAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el FORMULARIO NO. 02, de la invitación publica “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N.º. 02.” ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”.
d. No se aceptan auto certificaciones.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, el DMCAL, las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

APLICA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, para lo cual deberá de realizar la relación de contratos que cada integrante del proponente plural requiera que se haga la verificación como CUMPLE O NO CUMPLE bajo los siguientes requisitos:

Acreditación para MYPIMES.

1. Mínimo una (01) contratos ejecutados y debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o relacionada con LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA y cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual

Acreditación General

2. . Máximo dos (02) contratos ejecutados y debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o relacionada con LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA y cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – El DISPENSARIO MEDICO DE CALI, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA: SE ENTENDERA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

CUMPLE

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N° **451-DIGSA/DMCAL-2022** se puede establecer que la entidad **EMERGENCY AMBULANCIAS** **CUMPLE** Técnicamente razón por la cual se habilita técnicamente y se le recomienda al Gerente del Proyecto que continúe con el proceso de adjudicación.

C3 JAIME GONZALEZ RUEDA
Comité Técnico Evaluador Proceso de selección de Mínima Cuantía N°.**451 -DIGSA/DMCAL-2022**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO